

## DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA BECAS DE COMEDOR

- **Fotocopia del DNI/NIF/NIE de las personas solicitantes (persona o personas progenitoras o, en su defecto, representantes legales).** En caso de aportar el PASAPORTE para su tramitación, por no estar en posesión de los documentos anteriores, se deberá presentar también un informe de los servicios sociales con la situación económica de la familia, o en caso de no ser posible, un informe de la dirección del centro si es conocedora del caso de dicha familia.
- Aquella documentación necesaria para acreditar la unidad familiar: **Copia compulsada del libro de familia, o certificado de empadronamiento colectivo actualizado a la fecha de presentación de solicitudes, o documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento.**
  - En caso de DIVORCIO o SEPARACIÓN LEGAL: no se considerará miembro computable el que no conviva con el niño/a solicitante. Pero SI SERÁ COMPUTABLE el nuevo conyugue o persona unida por relación análoga, aunque no se encuentre legalizada como pareja de hecho, la renta de la cuál se incluirá dentro del cómputo de la renta familiar.
  - En caso de CUSTODIA COMPARTIDA: se considerarán miembros de la unidad familiar aquellos que convivan en el domicilio en el que se encuentre empadronado el alumno/a, y a tal efecto, deberá presentarse el acuerdo o la **resolución por las cuáles se establecen el regimen de custodia compartida y un certificado de empadronamiento.**
- Aquella documentación para acreditar circunstancias sociofamiliares:
  - Hijo/a de familia monoparental
    - **Título de familia monoparental.** Si no se dispusiera dicho título por alguna circunstancia:
      - Viudedad: aportar **libro de familia y certificado de defunción.**
      - Separación o divorcio: **libro de familia y sentencia judicial o convenio regulador** donde constará la obligación de pagar la pensión alimentaria y el regimen de convivencia de la descendencia.
      - Familias con padre o madre soltero: **libro de familia.**
  - Familia numerosa de cualquier categoría
    - Para títulos emitidos en la Comunidad Valenciana: **se acreditarán de oficio sin necesidad de aportar documentación.** Será necesario firmar en el impreso de solicitud la autorización a la Consellería para dicha consulta.
    - Para títulos emitidos fuera de la Comunidad Valenciana: **copia compulsada del título o carné de familia numerosa** (se aceptará el título temporal)



## DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA BECAS DE COMEDOR

- Situación de paro de las personas solicitantes, sin recibir prestaciones o subsidios
  - Documentación de oficio por la administración mediante consulta telemática al SEPE (marcar la casilla correspondiente en dicha solicitud).
- Hijo/a de persona toxicómana, alcohólica o reclusa.
  - Certificado emitido por un médico especialista.
  - Certificado del director del centro penitenciario.
- Diversidad funcional de algún miembro de la unidad familiar con un grado igual o superior al 33%
  - Certificado del grado de discapacidad.
  - O tarjeta acreditativa de la condición de persona con discapacidad.
  - O resolución del INSS en que se reconozca la condición de pensionista por incapacidad.
  - O resolución donde se reconozca una pensión de jubilación o retiro por incapacidad.